



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

02 JUN. 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-008623-001, que contiene la **Nota Informativa N° 161-2025-DPCYAP-HMA**, emitido por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la **Nota Informativa N° 182-2025-BANCO DE SANGRE-SPCLI-DPCYAP-HMA**, emitido por el Encargado de Banco de Sangre, la **Resolución Directoral N° 080-2022-HMA-DG**, emitido por la Dirección General relacionados a la aprobación de la inclusión del cuadro de actividades 2025 del **"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE"**.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la **Ley N° 26842 - Ley General de Salud**, que establecen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, el artículo 3° de la **Ley N° 26454**, se declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; cuyo Reglamento fue aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 003-95-SA**, y modificado por el **Decreto Supremo N° 004-2018-SA**;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 283-99-SA/DM**, se aprobó las Normas de procedimientos para el Control, Medidas de Seguridad y Sanciones en relación a la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS";

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA**, se aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de sangre humana y Hemocomponentes, modificada por la **Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA**;

La **Directiva Sanitaria N° 040-MINSA/DGSP V.02** "Directiva Sanitaria para la Suscripción de Convenios Interinstitucionales entre Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre de Tipo I y Tipo II", aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 468-2015/MINSA**.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 452-2021-HMA-DG**, de fecha 29 de setiembre del 2021, se reconformó el "Comité de Donación voluntaria de sangre del Hospital María Auxiliadora";

Mediante **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, de fecha 05 de julio del 2021 aprueba "Las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", donde se establecen las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión y evaluación de los documentos normativos;

Que, con **Resolución Directoral N° 080-2022-HMA-DG**, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó el Documento Técnico: **"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2022-2025"**;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 182-2025-BANCO DE SANGRE-SPCLI-DPCYAP-HMA**,

de fecha 14 de mayo de 2025, informa que el Área de Banco de Sangre cuenta con el **“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2022-2025”** aprobado mediante **Resolución Directoral N° 080-2022-HMA-DG**, el cual requiere la inclusión de actividades específicas correspondientes al año 2025, según las observaciones dadas por el **MINISTERIO DE SALUD – PRONAHEBAS**.

Que, mediante la **Nota Informativa N° 161-2025-DPCYAP-HMA**, de fecha 16 de mayo de 2025, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, adjunta el cuadro de actividades 2025 del plan para su inclusión al **“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2022-2025”**;

Que, estando a la propuesta de los documentos vistos, contando con opinión favorable, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital “María Auxiliadora”, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la INCLUSIÓN del cuadro de actividades 2025 al **“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2022-2025”**, que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la supervisión y cumplimiento del cuadro de actividades 2025 incluido al plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LEVJ/VMGF/gbs

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	UMBRAL	FUENTE AUDITABLE	PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES 2025 (DIAGRAMA DE GANTT)											
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS LOCALES DE DIFERENTES SECTORES PARA QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE PLAN	Elaborar un mapeo de instituciones públicas y privadas locales potenciales para involucrar en el desarrollo de actividades de instituciones públicas y privadas locales del distrito, solicitando colaboración para realizar actividades relacionadas a la sensibilización de sangre.	(Total de instituciones registradas en el mapeo)	≥ 5	Registro a base de datos de mapeo, formularios	SEMESTRAL							X					
	Realizar reuniones de coordinación inter institucional	(Documentos enviados + instituciones registradas en el mapeo) x 100	≥ 10%	Oficio enviado	SEMESTRAL							X					
	Realizar reuniones de coordinación inter institucional	(Reuniones realizadas + Reuniones planificadas) x 100	≥ 10%	Actas de reunión, listas de asistencia, fotos	TRIMESTRAL							X			X		
REALIZAR CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA A NIVEL DE NUESTRA JURISDICCION	Planificar y ejecutar campañas de donación voluntaria en puntos estratégicos de la jurisdicción.	(Campañas realizadas + Campañas planificadas) x 100	≥ 80%	Informes de ejecución, registros fotográficos	MESESIAL							X	X	X	X	X	X
	Capar donantes voluntarios durante las campañas	(Total de donantes registrados en campañas)	≥ 500 donantes/año	Registro de donantes	MESESIAL							X	X	X	X	X	X
	Elaborar material educativo, videos y difundir información sobre la donación de sangre antes y durante las campañas	(Activos realizados + Activos programados) x 100	≥ 80%	Evidencia de difusión (fotos, publicaciones, spots, redes sociales)	MESESIAL							X	X	X	X	X	X
REALIZAR CONVOCATORIAS Y REGISTROS PERMANENTES DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE	Medir cuántos donantes repiten su donación después de una primera vez	(Número de donantes con más de una donación registrada) x 100	≥ 20%	Base de datos	MESESIAL							X	X	X	X	X	X
	Establecer una comunicación periódica con los donantes voluntarios	(Comunicaciones efectivas a donantes voluntarios de sangre + Total de donantes voluntarios) x 100	≥ 80%	Registro de comunicaciones (Llamas y llamadas telefónicas)	TRIMESTRAL							X			X		
	Registrar Promotores Voluntarios a través de charlas de sensibilización en los diferentes servicios del Hospital María Auxiliadora	(Promotores Voluntarios registrados + Total de Promotores Voluntarios) x 100	≥ 50%	Registro de promotores voluntarios del Hospital María Auxiliadora	TRIMESTRAL							X			X		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
MC. KATIA ROXANA Zúñiga Gómez
JEFE DE DPTO. DE CLINICA Y ANAT PAT

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
MC. ARCELIA MORAYANA MACEDO DOMINGUEZ
CNP N° 001816 / RNE N° 045627
MEDICO PATOLOGO CLINICO

